

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDANZAN 11375

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

- Art. 1°: Desaféctense del dominio público a las Manzanas Nros. 6.442 y 6.542 propiedad de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz.
- Art. 2°: Dónase al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, una fracción de terreno, ubicada en parte de las Manzanas Nros. 6.442 y 6.542 y designada como polígono "1-2-3-4-5-6-7-8" del plano de mensura Nº 119.090/91, encerrando una superficie de 11.501,30 m2, propiedad de la Municipalidad de Santa Fe de la Vera Cruz, inscripto el dominio en el Registro General al Tº 545 P Fº 3.831 Nº 56.596 año 1.992, con destino a la Escuela de Enseñanza Media Nº 326 "Patriarca de la Federación", ubicada en calle Juan Pablo López Nº 4.200.
- Art. 3°: Autorízase al Departamento Escribanía Municipal a efectuar la registración dominial de la fracción descripta en el artículo 2°, previa aceptación del Superior Gobierno de la Provincia.
- Art. 4º: Los gastos que demande la confección del plano de mensura y los correspondiente al otorgamiento de la escritura pertinente, serán a cargo del adquirente.

Art. 5°: Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 7 de diciembre de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA Nº 11375